



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente F.E. N° 31/10, caratulado:
"S/DENUNCIA IRREGULARIDADES EN EL ÁMBITO DEL IN.FUE.TUR."; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación realizada el Sr. Eduardo Gabriel López, en su carácter de Secretario de Acción Social del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado, mediante la cual pone en conocimiento del suscripto diversos hechos acaecidos en el ámbito del In.Fue.Tur.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **13** /10, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por el Señor Eduardo Gabriel López, concluyendo en que lo allí planteado ha devenido abstracto dado el tratamiento y adopción de medidas concretas por parte del Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° **13** /10.

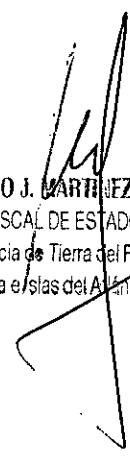
ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al Sr. Presidente del Instituto Fueguino de Turismo la necesidad de que tenga presente lo expuesto en el Dictamen F.E. N° **13** /10.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 31/10 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **13** /10, notifíquese a la Sra. Gobernadora, al Presidente del Instituto Fueguino de Turismo, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 77 /10.-

Ushuaia, - 8 OCT. 2010


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SURE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur